No. GS-2023- 007046 ESVEL / AFINA- GULOG – 29.25

Vélez Santander, 09 de octubre de 2023

Teniente coronel
NELVA GOMEZ SANCHEZ
Directora Escuela
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun - Tun
Vélez

ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra No. 112480 mes reportado septiembre de 2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2023**	**Hasta**	**30/09/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-004721-ESVELde fecha 01/07/2023, la señora mayor LEIDY CAROLINA DIAZ CELY, obrando en calidad de directora Escuela encargada, nombró como

supervisora del contrato u orden de compra del asunto a la señorita teniente JENNYFER KATHERINE LOZANO SANCHEZ jefe Grupo Logístico.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual:** 01

1. Informe de supervisión del mes julio periodo comprendido entre el 10/07/20223 y el 31/07/2023, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-005531-ESVEL del 04/08/2022.
2. Informe de supervisión del mes agosto periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-006276-ESVEL del 06/09/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 112480
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	CONTRATAR A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, EL SERVICIO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ", VIGENCIA 2023.
Contratista	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Representante legal	CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVO ($ 43 009.896,31) M/CTE, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA Y AIU.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVO ($ 43.009.896,31) M/CTE, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA Y AIU.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir del 10 de Julio de 2023 hasta el 09 de noviembre de 2023.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	09/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica

Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- **Acciones adelantadas:**

- Mediante Acta de inicio AC-2023-000663-AFINA-GULOG 2.25 del 10/07/2023 se dejó constancia documental de la reunión de trabajo realizada por la señorita teniente JENNYFER KATHERINE LOZANO SANCHEZ jefe Grupo Logístico y NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO Representante legal UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, con el fin de dar a conocer algunas consignas permanentes y se definieron algunos temas fundamentales para la buena y correcta ejecución de la orden de compra relacionados con las responsabilidades del proveedor, definición de fechas para entrega bienes, documentación para el trámite y radicación de las cuentas por pagar entre otros aspectos.

- Se coordinó con el proveedor la entrega de los bienes correspondientes al mes de septiembre los cuales fueron recepcionados en su totalidad en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.

- La empresa contratista allega acta No. 4 de fecha 05/09/2023 mediante la cual efectúan modificación de presentación legal de la Unión Temporal Ecolimpieza 4G quedando como representante legal el señor Carlos Andrés Duarte Valenzuela, documentación que será allegada a la oficina de contratos en el presente informe.

- Se efectuó la solicitud de PAC del mes de octubre para dar cumplimiento a la cláusula 11. Facturación y Pago establecido dentro de la orden de compra.

- Se solicita al proveedor los soportes de pago los cuales son recepcionados y se da tramite al pago del mes de septiembre de los servicios contratados ante la oficina de contratos y grupo financiero de la ESVEL.

- A la fecha se han tramitado el pago de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 cumplimiendo con lo establecido en el acuerdo marco y orden de compra.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplimiento del proveedor en el pago de salarios y prestaciones sociales a su personal	SI	El proveedor presenta certificación en la cual indica que se encuentra a paz y salvo por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales. Igualmente se anexa soporte de pago de seguridad social según planilla No. 9456601445

Entrega total de los insumos y/o equipos y/o elementos para la prestación servicio integral de aseo y cafetería.	SI	Se tiene programado con el proveedor la entrega de los bienes establecidos en la orden de compra la semana del 01 al 10 de octubre de 2023.
En atención a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 clausula 7 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES y aparir del numeral 7.38 las Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la Operación Secundaria	SI	A la fecha se viene cumpliendo con lo establecido en el acuerdo marco de precios con relación a las Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la Operación Secundaria.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
A. ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ASEO			**FREC.**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
Áreas Comunes	1	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.	1		Las actividades del servicio se vienen cumpliendo, sin ninguna novedad.
	2	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.	1		
	3	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	1		
	4	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.			
	5	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.	1		
	6	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	1		
	7	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas.	1		
	8	Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores.	1		
	9	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	1		
	10	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.	1		
	11	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio. Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	1		
	12	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	1		
	13	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1,5 metros.	1		

Oficinas	14	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.	1		
	15	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.	1		
Pisos y tapizados	16	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	1		
Baños	17	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.	1		
	18	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	1		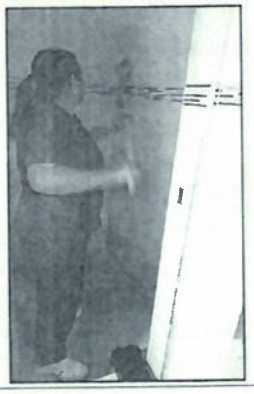
Zonas exteriores	19	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.	1		
Buenas prácticas de aseo	20	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje.	1		
	21	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad Compradora.	1		

ENTREGA DE ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE ASEO CORRESPONDIENTES AL JULIO.

BIENES DE ASEO					
No.	**Bien**	**Especificación**	**Presentación**	**Cantidad Mensual**	**CUMPLIO**
1	Jabón para loza 3	– Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. – Disponible en mínimo (2) dos fragancias. – El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. – Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	3,00	SI
2	Jabón para loza 4	– Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante. – Disponible en múltiples fragancias. – El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. – Elaborado en material reciclable. – Con etiqueta de amigable con el ambiente. – Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g	1,00	SI

3	Jabón de dispensador para manos 2	– Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% – Con agente humectante en una concentración mínima del 3% – pH entre 5.5 a 7 – Disponible en mínimo (2) dos fragancias – Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4.00	SI
4	Detergente multiusos en polvo	– Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad – Con efecto limpiador de mínimo 9% – El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros nombre comercial del producto pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso – Debe contener concentraciones de fosforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	15.00	SI
5	Líquido para limpiar vidrios 1	– Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% – Disponible mínimo en dos (2) fragancias – El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando nombre comercial del producto pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1.00	SI
6	Pastilla desinfectante para sanitario	– Con agentes bactericidas fungicidas y virucidas	Unidad con peso mínimo de 45 g	6.00	SI
7	Blanqueador o hipoclorito 1	– Solución con una concentración mínima del 5% – El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso – El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando nombre comercial del producto pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transicion descritos en el articulo 24 de la Resolución 773 de 2021	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	18.00	SI
8	Creolina 2	– Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2.00	SI
9	Cera polimérica	– Polimérica autobrillante – Con polímeros acrílicos nivelantes y plastificantes – Neutra (para pisos de todos los colores) – Contenido mínimo de sólidos de 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4,00	SI
10	Varsol ecológico 2	– Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% – Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2.00	SI
11	Ambientador 1	– Solución con alcohol etílico y solventes – Con fragancia en una concentración del 1.5% – En múltiples fragancias – El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	16.00	SI
12	Ambientador 2	– Solución con alcohol etílico y solventes – Con fragancia en una concentración del 1.5% – En múltiples fragancias – libre de CFC – Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando nombre comercial del producto pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso – Elaborado en material reciclable	Líquido en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	10.00	SI

13	Papel higiénico 1	– Rollo con longitud mínima de 20 metros – Doble hoja blanca – Sin fragancia	Rollo	10.00	SI
14	Papel higiénico 3	– Rollo con longitud mínima de 250 metros – Doble hoja blanca – Sin fragancia	Rollo	12,00	SI
15	Brillametal en crema	– Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. – Para todo tipo de metales – El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	En crema de mínimo 70 g	2.00	SI
16	Toallas para manos 6	– Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades – Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho – Hoja color blanco	Unidad	12.00	SI
17	Insecticida 1	– Para eliminar insectos rastreros – Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración – Sin fuertes olores químicos – Libre de CFC – El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2,00	SI
18	Limpiones 1	– En tela de toalla fileteada – Color blanco sin estampado – Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho	Unidad	4,00	SI
19	Bayetilla 1	– En tela fileteada – 100% algodón y fibra natural – Color blanco sin estampado – Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	2.00	SI
20	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes)	– Elaborado en microfibras – Color blanco – Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	1.00	SI
21	Escoba 3 (Compra)	– Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm – Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto – Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	5,00	SI
22	Mango metálico escoba 1	– Extensión mínima de 140 cm – Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	10,00	SI
23	Cepillos 1	– Tipo plancha, con mango de plástico – Cuerpo elaborado en plástico – Cerdas duras en fibra plástica – Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	1.00	SI
24	Trapero 2	– Elaborado con hilaza de algodón natural – Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo – Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2.00	SI
25	Bolsas plásticas 1	– Elaborada en polietileno de baja densidad – De color negro – Calibre de mínimo 1 – Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15,00	SI
26	Bolsas plásticas 2	– Elaborada en polietileno de baja densidad – De color verde – Calibre de mínimo 1 – Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15,00	SI
27	Bolsas plásticas 3	– Elaborada en polietileno de baja densidad – De color blanco – Calibre de mínimo 1 – Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15.00	SI
28	Bolsas plásticas 8	– Elaborada en polietileno de baja densidad – De color negra – Calibre de mínimo 2 – Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	11.00	SI
29	Bolsas plásticas 9	– Elaborada en polietileno de baja densidad – De color verde – Calibre de mínimo 2 – Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	11,00	SI

30	Bolsas plásticas 10	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	11.00	SI
31	Bolsas plásticas 21	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	11.00	SI
32	Bolsas plásticas 22	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	11.00	SI
33	Bolsas plásticas 23	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	11.00	SI
34	Guantes 3	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	10.00	SI
35	Guantes 5	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	5.00	SI
36	Guantes 7	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	5.00	SI
37	Guantes 8	- Tipo mosquetero - Calibre mínimo de 40 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	5.00	SI
38	Recogedor de basura 2	- Elaborado en plástico - Plegable con tapa que abre y cierra	Unidad	1.00	SI
39	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - Con pistola	Unidad	4.00	SI
40	Balde	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043	Unidad	2.00	SI

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado situaciones de relevancia que se deban resaltar en el presente informe de supervisión ya que en contratista ha cumplido con establecido en el acuerdo marco y según orden de compra No. 112480.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha del presente informe de supervisión han transcurrido (82) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (39) días calendario para que finalice el plazo de ejecución (09/11/2023).

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará De acuerdo a la cláusula 11. Facturación y Pago. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA MENSUAL dentro de los treinta (30) días calendarios a la aprobación de

la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 y la Circular externa 016 del 09/03/2021. Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- La factura electrónica aprobada (Deberá ser publicada por parte del proveedor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.)
- Obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA).
- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

1. **Código PCI o Identificación de la entidad**:16-01-01-D07
2. **NIT: 804.003-971** - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINICA DE VELEZ

Nota 1: Los proveedores y contratistas deberá tener en cuenta los siguiente:

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones , se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas			
		Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$	43.009.896,31	100%
Valor total de las entregas	$	32.257.422,24	75,00%
Valor total facturado	$	32.257.422,24	75,00%
Valor facturado pendiente de pago	$	10.752.474,08	25,00%

Valor pagado	$	-	0,00%
Valor pendiente de entrega	$	10.752.474,07	25,00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 10 752 474 08	03/08/2023	$ 10 752 474 08	FE 136	10 702 507 08	49 967	274527823
02	$ 10 752 474 08	05/09/2023	$ 10 752 474 08	FE 294	10 702 507 08	49 967	318603823
03	$ 10 752 474 08	09/10/2023	$ 10 752 474 08	FE 492			

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No Aplica.

5. RECOMENDACIONES:

Es importante cumplir con las obligaciones establecidas dentro del acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, las especificaciones de la orden de compra No. 112480; para el desarrollo satisfactorio en la ejecución contractual.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

TE. JENNYFER KATHERINE LOZANO SANCHEZ
Supervisor Orden de compra
Correo electrónico: jennyfer.lozano@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3136220792

Elaborado por: TEA18 Maria Hernandez Silva/GULOG
Aprobado por: TE. Jennyfer Lozano Sánchez/ Supervisor orden de Compra
Fecha de elaboración: 09/10/2023
Ubicación: C:\GRULOG\GULOG 2023\Informes de actividades\informes de supervisión contrato aseo ecolimpieza 2022-2023

Ciudad y fecha:	Vélez Santander, 9 de octubre de 2023
Unidad:	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	x
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	112480
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
NIT del contratista:	NIT. 901.676.833-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	CONTRATAR A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, EL SERVICIO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ", VIGENCIA 2023.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CUARENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVO ($ 43.009.896,31) M/CTE, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA Y AIU.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir del 10 de Julio de 2023 hasta el 09 de noviembre de 2023.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	09/11/2023
Lugar de ejecución y/o entrega	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente JENNYFER KATHERINE LOZANO SANCHEZ Supervisor Orden de compra
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando.

	Del: 1/09/2023 Al: 30/09/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ESVEL	10	Servicio de aseo y fumigación	$ 10.752.474,08	$ 10.752.474,08	-	-

Acta de recepción de bienes	No aplica.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor Neto
FE 492	09/10/2023	$ 10.752.474,08	-	$ 10.752.474,08
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 10.752.474,08

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La prestación del servicio integral de aseo y fumigación se recibió dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en la orden de compra.

Áreas	No.	Actividades de servicio de aseo	Frecuencia	Periodicidad
Áreas Comunes	1	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora	1	DIARIA
	2	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas	1	SEMANAL
	3	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación	1	SEMANAL
	4	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas		DIARIA
	5	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.	1	SEMANAL
	6	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	1	SEMANAL
	7	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas	1	SEMANAL
	8	Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores	1	OCACIONAL
	9	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras Cambio de bolsa plástica	1	DIARIA
	10	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.	1	OCACIONAL
	11	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	1	DIARIA
	12	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos	1	OCACIONAL

	13	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1,5 metros.	1	MENSUAL
Oficinas	14	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.	1	DIARIA
	15	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.	1	DIARIA
Pisos y tapizados	16	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	1	DIARIA
Baños	17	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.	1	DIARIA
	18	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	1	DIARIA
Zonas exteriores	19	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.	1	DIARIA
Buenas prácticas de aseo	20	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje.	1	DIARIA
	21	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad Compradora.	1	DIARIA

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1	Jabón para loza 3	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	3.00
2	Jabón para loza 4	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Disponible en múltiples fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021 - Elaborado en material reciclable - Con etiqueta de amigable con el ambiente - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g	1.00
3	Jabón de dispensador para manos 2	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3 785 ml	4.00

4	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	15.00
5	Líquido para limpiar vidrios 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1.00
6	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas	Unidad con peso mínimo de 45 g	6.00
7	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado indicando nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	18.00
8	Creolina 2	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2.00
9	Cera polimérica	- Polimérica autobrillante - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4.00
10	Varsol ecológico 2	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2.00
11	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes - Con fragancia en una concentración del 1.5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	16.00
12	Ambientador 2	- Solución con alcohol etílico y solventes - Con fragancia en una concentración del 1.5% - En múltiples fragancias - Libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Elaborado en material reciclable	Líquido en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	10.00
13	Papel higiénico 1	- Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	10.00
14	Papel higiénico 3	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	12.00

15	Brillametal en crema	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	En crema de mínimo 70 g	2,00
16	Toallas para manos 6	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	12 00
17	Insecticida 1	- Para eliminar insectos rastreros - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2 00
18	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	4 00
19	Bayetilla 1	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	2,00
20	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes)	- Elaborado en microfibras - Color blanco - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	1,00
21	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0.4 mm - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	5 00
22	Mango metálico escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba.	Unidad	10,00
23	Cepillos 1	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	1 00
24	Trapero 2	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2 00
25	Bolsas plásticas 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15,00
26	Bolsas plásticas 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15,00
27	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15,00
28	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negra - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	11,00
29	Bolsas plásticas 9	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	11 00
30	Bolsas plásticas 10	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	11 00

31	Bolsas plásticas 21	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	11.00
32	Bolsas plásticas 22	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	11.00
33	Bolsas plásticas 23	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	11.00
34	Guantes 3	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	10.00
35	Guantes 5	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	5.00
36	Guantes 7	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	5,00
37	Guantes 8	- Tipo mosquetero - Calibre mínimo de 40 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	5.00
38	Recogedor de basura 2	- Elaborado en plástico - Plegable, con tapa que abre y cierra	Unidad	1.00
39	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - Con pistola	Unidad	4.00
40	Balde	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043	Unidad	2.00

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ NO___	Observaciones y Evidencias
01	Cumplimiento del proveedor en el pago de salarios y prestaciones sociales a su personal	SI	El proveedor presenta certificación en la cual indica que se encuentra a paz y salvo por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales. Igualmente se anexa soporte de pago de seguridad social según planilla No. 9456601445
02	Entrega total de los insumos, equipos y/o maquinaria para la prestación servicio integral de aseo y cafetería	SI	Se tiene programado con el proveedor la entrega de los bienes establecidos en la orden de compra la semana del 01 al 10 de octubre de 2023.

03	En atención a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 clausula 7 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES y aparir del numeral 7.38 las Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la Operación Secundaria	SI	A la fecha se viene cumpliendo con lo establecido en el acuerdo marco de precios con relación a las Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la Operación Secundaria

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en la tienda virtual del estado colombiano.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Teniente JENNYFER KATHERINE LOZANO SANCHEZ
Supervisor Orden de Compra
Elaborado por: TEA18 Maria Hernandez Silva
Aprobado por: TE Jennyfer Lozano Sánchez/Supervisor Orden de Compra
Fecha de elaboracion: 09/10/2023
Ubicación: C:\GRUL\GULOG\GULOG 2023\Informes de actividades\informes de supervisión contrato aseo ccempieza 2022-2023

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
NIT 901 676.833-8
CL 30 24 38 OF 503
Tel. (607) 3046627339
Floridablanca - Colombia
contabilidad.ecolimpieza1@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 492

Señores	ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ			**Fecha y hora Factura**	
NIT	804.003.971-7	**Teléfono**	(607) 3040000000 - Ext. 000	**Generación**	09/10/2023 08 52
Dirección	ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ	**Ciudad**	Vélez - Colombia	**Expedición**	09/10/2023, 09 04
				Vencimiento	08/11/2023

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	S013	Operario de Aseo y Cafetería	4 00	2 200 293.00	8 801,172.00	167,222 27	8 968,394 27
2	S001	Bienes de Aseo y - Cafetería y arrendamiento	1 00	807,830 75	807 830.75	15 348 78	823,179.53
3	V012	AIU	1 00	960,900.28	960,900 28	0 00	960 900 28

Total items: 3

Valor en Letras:
Diez millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos m/cte con ocho cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-11-08 por $ 10,752,474.08

Total Bruto	10,569,903.03
Administracion 5.00%	480,450.14
Imprevistos 2.00%	192,180.06
Utilidad 3.00%	288,270.08
IVA 19%	182 571.05
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	10,752 474.08

Observaciones:
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ R9 OC 112480
PERIODO: 01 AL 30 SEPTIEMBRE DEL 2023
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESCUELA DECARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA
"FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS NUMERO 291-000074-89BANCOLOMBIA

Porcentaje de participación de los miembros:

ECO CATERING S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%
ECOSERVIR S.AS - NIT 900.335.341 - 70%

Unión Temporal Ecolimpieza 4G

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA CON NIT 901.676.833-8, CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA IDENTIFICADO CON 91.511.562 DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que la entidad **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4 G**, con NIT **901.676.833-8.**

debidamente constituida. certifico el pago de los aportes realizados por la compañia durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud. pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañia durante dichos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los dos (2) días de octubre del 2023.

Atentamente.

CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA91.511.562de Bucaramanga

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901676833	8	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	A - 200 O MAS COTIZANTES	ESCUELA CARABINEROS DE VELEZ OC 112480	CALLE 10 24-38 OF 503 CANAVERAL	VELEZ SANTANDER	7000470	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	44884x4	9456601445	E	2023-09-08	2023-09-25	BANCOLOMBIA	18	$1,185,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificacion	Nombre			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ESCUELA CARABINEROS DE VELEZ OC 112480 (4 Afiliados)							$4,640,000	$742,400			$4,640,000	$185,600			$4,640,000	$185,600			$4,640,000		$48,800		$0	$0		$1,162,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (4 Afiliados)							$4,640,000	$742,400			$4,640,000	$185,600			$4,640,000	$185,600			$4,640,000		$48,800		$0	$0		$1,162,400
Ciudad: VELEZ Depto: SANTANDER (4 Afiliados)							$4,640,000	$742,400			$4,640,000	$185,600			$4,640,000	$185,600			$4,640,000		$48,800		$0	$0		$1,162,400
1	CC	5226755	ARIZA ELVIA		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF40	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	$0	$290,600
2	CC	63691498	BONCES JENNY		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF40	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	$0	$290,600
3	CC	63654427	CARVAJAL ANGELA		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF40	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	$0	$290,600
4	CC	63438020	VELASCO SANDRA		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF40	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	$0	$290,600
Total		**Afiliados(4)**					$4,640,000	$742,400			$4,640,000	$185,600			$4,640,000	$185,600			$4,640,000		$48,800		$0	$0		$1,162,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901676833	8	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	A - 200 O MAS COTIZANTES	ESCUELA CARABINEROS DE VELEZ OC 112480	CALLE 10 24-38 OF 503 CANAVERAL	VELEZ SANTANDER	7000470	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	44884x4	9456601445	E	2023-09-08	2023-09-25	BANCOLOMBIA	18	$1,185,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$742,400	$14,800	$0	$757,200
PORVENIR	230301	800.224.808	8	2	$371,200	$7,400	$0	$378,600
PROTECCION	230201	800.229.739	0	2	$371,200	$7,400	$0	$378,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$48,800	$1,000	$0	$49,800
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	4	$48,800	$1,000	$0	$49,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$185,600	$3,700	$0	$189,300
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890.201.578	7	4	$185,600	$3,700	$0	$189,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$185,600	$3,700	$0	$189,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	4	$185,600	$3,700	$0	$189,300
TOTAL				**4**	**$1,162,400**	**$23,200**	**$0**	**$1,185,600**

Certificación Bancaria

Bucaramanga, 15 de septiembre de 2023

BANCOLOMBIA SA

Se permite informar que nuestro cliente UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G identificado con NIT 901676833 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Nombre de la sucursal	Estado
CUENTA AHORROS	291-000074-89	2023/02/08	LAS PALMAS	ACTIVA

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Yuliana Ortiz Vásquez

YULIANA ORTIZ VASQUEZ
CENTRO SERVICIOS INSTRUMENTAL PRODUCTO 1
Elaborado por: Ana Maria Hernandez M

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

ACTA No.4 MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

En la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año 2023.

CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 91.511.562 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **ECO SERVIR S.A.S,** con número de identificación tributaria 900.335.341-1, vereda Monterrey municipio San Alberto, Departamento del Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.113 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **ECO CATERING SAS,** como consta en cámara de comercio, con numero de identificación tributaria 900.309.371-0, Calle 5 No.30A-56 en la ciudad de Aguachica - Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

Se reunieron con el fin de modificar el **numeral 4** Representante Legal de la Unión Temporal y el **numeral 5** Representante Legal Suplente de la Unión Temporal **del FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, el cual quedará así:

NUMERAL 4. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL - Las partes han designado a CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA, domiciliado en Bucaramanga – Santander, ciudadana colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 91.511.562 expedida en Bucaramanga, para que actúe como representante legal y vocero de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G frente a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

NUMERAL 5. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL - Las partes han designado a NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO, domiciliado en Bucaramanga – Santander, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.060.677, expedida en Bogotá, para que actúe como representante legal suplente y vocero de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G frente a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

El representante legal y representante legal suplente tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa o indirectamente de la ejecución del **Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023** de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, como integrante del mismo. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE con relación a la ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV.

- Atender todos los posibles requerimientos que formulen terceros o entidades compradoras a la UNIÓN TEMPORAL 4G respecto a aclaraciones a eventos de cotización o presentación de documentos para desempates, cotizaciones para adición o modificación de las ordenes de compra, dentro del presente Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera.
- Ejecutar todos los actos y suscribir cualquier tipo de documento como Ordenes de Compra, Modificaciones a las Ordenes de Compra, liquidaciones y demás documentos que se generen en el desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.
- Presentar los documentos o recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.
- El representante legal suplente cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, los representantes aceptan esta designación y entienden las obligaciones que se derivan del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo los representantes de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

Los demás artículos del documento de Constitución de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Bucaramanga - Santander., a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2023.

Por

CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
C.C.No.91.511.562 de Bucaramanga
Representante Legal ECO SERVIR SAS
Nit No. 900.335.341-1
Dirección: Calle 30 No. 24-38, of 503 Floridablanca
Teléfono: (7) 7000470

Por

EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
C.C. No. 91.533.113 de Bucaramanga
Representante Legal ECO CATERING S.AS
ECO CATERING S.A.S.
Nit: 900.309.371-0
Dirección: Calle 5 No.30 A 56 Aguachica - Cesar
Teléfono: (7) 6-423333 – 321-8015029

Acepto:

CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
C.C. No.91.511.562 de Bucaramanga
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Acepto:

NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO
C.C. No. 53.060.677 de Bogotá
Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G